

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 marzo de 2019

Señor

**JAIME CERÓN SILVA**

Subdirector de las Artes

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

gerenciaartesplasticas@idartes.gov.co

Bogotá – Colombia

**Asunto:** Formalización de acuerdo pasantía en Artes Plásticas Bienalsur –  
Programa Distrital de Estímulos 2019

Estimado señor Cerón:

Por medio de la presente comunicación y en mi calidad de Directora Artístico Académica de BIENALSUR, me permito formalizar un acuerdo con el Instituto Distrital de las Artes - Idartes comprometiéndome a:

1. Recibir en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tres estudiantes de artes, artistas, curadores o investigadores residentes en la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con los términos descritos en la cartilla del concurso **Pasantías en artes plásticas BIENALSUR** – Argentina, que hará parte del Portafolio de Estímulos 2019 del IDARTES.
2. Designar tres (3) profesionales idóneos para que conformen la terna de jurados encargada de evaluar las propuestas y seleccionar la ganadora, así:

- a) Brindar al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, antes del 28 de marzo de 2019, ya que estamos cortos de tiempo, la siguiente información sobre el jurado:

Nombres y apellidos	No. documento de identidad	Perfil profesional
Benedetta Casini	95454925	Curadora BIENALSUR
Liliana Piñeiro	11362651	Curadora BIENALSUR
Paula Hrycyk	23980296	Coordinadora pasantías BIENALSUR

- b) Entregar a los jurados designados los siguientes documentos:
- Cartilla con las condiciones del concurso
  - Listado y propuestas de los concursantes habilitados para evaluación
  - Formato de planillas de evaluación
  - Formato de documento de observaciones al concurso
- c) Garantizar que los jurados de manera individual:
- Realicen el proceso de evaluación de cada una de las propuestas asignadas, de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en el concurso.
  - Diligencien y hagan entrega de las correspondientes planillas de evaluación (en computador, sin enmendaduras, en medio impreso y digital) dispuestas para la evaluación de cada una de las propuestas, que certifiquen los criterios aplicados. El jurado deberá acoger y entregar firmados los formatos aportados por el Instituto Distrital de las Artes –Idartes para efectos de la evaluación.
  - Redacten y entreguen un documento (en medio impreso y digital) de observaciones sobre el concurso y en el formato aportado por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para el efecto. Dicho documento analizará el conjunto de propuestas evaluadas y el concurso para efectuar las sugerencias que considere pertinentes con el propósito de optimizar los futuros concursos que adelante el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
- d) Realizar con los jurados la reunión de deliberación y orientarla, previa lectura de la cartilla del concurso. En la reunión se diligenciará en computador el acta de recomendación -de acuerdo con el formato proporcionado por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES- para que sea firmada por los tres jurados.

- e) Mantener confidencialidad en el manejo de la información relacionada con el proceso y el resultado del concurso evaluado.
- f) Comunicar a los jurados que:
- Deben dar estricto cumplimiento de los criterios y condiciones establecidas en la cartilla del concurso.
  - Se encuentran facultados para establecer criterios adicionales de evaluación, que consideren se ajusten a la naturaleza del concurso, en este caso, la decisión debe ser de común acuerdo y consignada en el acta de recomendación respectiva.
  - La selección del ganador es secreta y deberá consignarse en el acta de recomendación que contendrá como mínimo los criterios de evaluación generales y adicionales si a ello hubiera lugar, las propuestas evaluadas plenamente identificadas, los argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes que sustentan la decisión, anexando las planillas de evaluación.
  - En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, se le asignará el estímulo al concursante que recomiende el jurado como suplente del ganador y dicha recomendación deberá quedar consignada en el acta.
  - La selección de la propuesta ganadora se efectuará por mayoría simple.
- g) Enviar al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en la fecha que les sea solicitada, el acta de recomendación, las planillas de evaluación y el documento de observaciones al concurso diligenciados en computador y firmados por los jurados, colaborando para dar estricto cumplimiento al cronograma del concurso.
- h) Remitir al Instituto Distrital de las Artes – Idartes las aclaraciones que le sean solicitadas, en el evento de que sean elevadas solicitudes por terceros, organismos de control, concursantes o ciudadanía en general, durante el proceso de selección del concurso evaluado y/o con posterioridad a la publicación de la correspondiente resolución de ganadores.
- i) 3. Enviar al Instituto Distrital de las Artes – Idartes toda información adicional que considere pertinente se deba comunicar a los concursantes, antes del 28 de marzo de 2019.

3. Las condiciones que el centro de pasantía le ofrecerá al pasante consiste en 30 horas semanales que se destinarán a las siguientes tareas:

- Asistencia en materia de producción y montaje

- Asistencia a artistas
- Activación de obras
- Acompañamiento de grupos de prensa en presentaciones.
- Apoyo administrativo a productores de Bienalsur

4. Los compromisos que debe adquirir el pasante con el centro de pasantía son: asistencia en el desarrollo de procesos de producción, montaje y asistencia a artistas.
5. El procedimiento que debe adelantar el ganador con el centro de pasantía para iniciar la pasantía es: Ambas partes deberán coordinar una reunión inicial en que los pasantes conocerán a los productores de la BIENALSUR con los que trabajarán, se definirán las responsabilidades que la pasantía involucra, los lineamientos de su puesta en práctica, sitios y opciones de trabajo, proyectos de los que formarán, los artistas con los cuales podrán trabajar, de modo tal que se organice un plan de trabajo según horarios y agenda de tareas.
6. Los datos de contacto de la(s) persona(s) del centro de pasantía encargada(s) de recibir al residente son: Paula Hrycyk, coordinadora de pasantías, email: phrycyk@gmail.com

Cordialmente,



---

Firma del representante

Nombre del representante: Paula Hrycyk

Cargo: Coordinadora de Pasantías – BIENALSUR

Secretaria Académica del Instituto de Investigación en Arte y Cultura Dr.  
Norberto Griffa - UNTREF

Centro de pasantía: BIENALSUR – UNTREF

Dirección del centro de pasantía: Juncal 1319 piso 1

Teléfono del centro de pasantía: 52362309

Número de celular del representante: 5411956028490

Correo electrónico del representante: [phrycyk@untref.edu.ar](mailto:phrycyk@untref.edu.ar)